

dades y justificados los extremos que se previenen en el expresado Reglamento.

Considerando que en la empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto 231/1987, de 18 de diciembre, para la obtención del título-licencia de agencia de viajes del grupo "Minorista".

Vistos el Decreto 231/1987, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de las Agencias de Viajes en la Comunidad Autónoma Canaria; el artículo 6º del Decreto 62/1993, de 13 de abril, de Reestructuración de la Comunidad Autónoma Canaria, en relación con el artº. 8, letra h) del Decreto 56/1992, de 30 de abril, por el que atribuye a la Dirección General de Ordenación e Infraestructura Turística competencias propias para resolver los expedientes sobre otorgamiento y revocación del título-licencia de las agencias de viajes con sede en esta Comunidad Autónoma,

RESUELVO:

Se conceda el título-licencia de agencia de viajes "Minorista" a "Viajes Ibercan, S.L.", con Código Identificativo I.C. nº 249, y establecimiento turístico sito en calle Ramón y Cajal, 4, Edificio Siena, local 1, Santa Cruz de Tenerife, pudiendo ejercer la actividad a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, con suje-

ción a lo preceptuado en el Decreto 231/1987, de 18 de diciembre (B.O.C. de 31 de diciembre de 1987) y demás disposiciones aplicables.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de febrero de 1994.- El Director General de Ordenación e Infraestructura Turística, Carlos González Lázaro.

Cabildo Insular de Tenerife

354 ANUNCIO de 9 de diciembre de 1993, relativo a la prórroga de la concesión de la gestión de la zona de Caza Controlada de la isla de Tenerife.

El Pleno de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 29 de noviembre de 1993, acordó prorrogar por un (1) año la concesión de la gestión de la zona de Caza Controlada de la isla de Tenerife al Consorcio Provincial de las Sociedades de Cazadores de Tenerife, con vigencia desde el 1 de enero de 1994 hasta el 31 de diciembre del mismo año.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de diciembre de 1993.- El Consejero Insular, Lorenzo Dorta García.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.